

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA

Oficio N° 01067

Pereira, 29 de abril de 2016

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Municipio de Pereira
Carrera 7 No. 18-55 Piso 8
Pereira -Risaralda

Radicado: 2015-00209
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: **William de Jesús Osorio**
(C.C. 1.415.416)
Demandado: **Municipio de Pereira**

En atención a lo ordenado en audiencia de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, celebrada el 29 de abril de 2016, se dispuso oficiarle para que se sirva **ALLEGAR** los siguientes documentos:

- o Copia auténtica de la Circular No. 07 de 2006, expedida por el Secretario de Educación Municipal.

Se le informa que cuenta con un término máximo de cinco (05) días hábiles para dar la respuesta, contados a partir del recibo del presente escrito.

Al contestar se le solicita hacerlo al correo electrónico adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de oficio y la radicación de la referencia.

Atentamente,


NATHALIA FRANCO GONZÁLEZ
Secretaria

Carrera 10 No. 18-63 Ed. Don Ricardo, piso 3, oficina 301
Teléfono: (06) - 3339529 telefax: (06) - 3339542
Email: adm05per@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de abril de 2016	Número de radicado:	20074
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	NATHALIA FRANCO GONZALEZ		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE COPIA AUTENTICA DE CIRCULAR Ns 07/2006	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

